

FUERZA AÉREA DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE ESTADO MAYOR GENERAL

EMGFA. (OTAIP) "P" N° _______/E.F.O.

OBJ: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información presentada en O.T.A.I.P.

REF: 1.- Solicitud de Acceso a la Información Pública AD008T0001855 de fecha 16.FEB.2020.

- 2.- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17.DIC.2012.
- 3.- Ley Nº 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

CERRILLOS,

05 MAR 2020

DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

AL SR. ERASMO FERRADA ÓRDENES

- I.- Mediante la solicitud AD008T-0001855, de fecha 16.FEB.2020 Ud. ha requerido a la Oficina de Transparencia y Lobby (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, lo siguiente: "Buenas tardes el motivo de la presente es para solicitar certificado de prestación de servicio cumplido en el año 1989 como soldado conscripto en el regimiento de artillería antiaerea de colina, para efectos de la ley 20.885. se agradece su comprención".
- II.- Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y requerido el antecedente a la Unidad interna correspondiente, ésta ha remitido Certificado de Servicio Nº 353/2020 de fecha 19.FEB.2020 por Ud. solicitado.
- III.- Finalmente, se informa que el documento señalado deberá ser retirado personalmente por el titular de la información desde la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en la Avenida Pedro Aguirre Cerda Nº 5.500, Edificio Comodoro Arturo Merino Benítez, primer piso, de lunes a jueves entre las 08:00 y 16:00 horas y viernes entre las 08:00 y 15:00 horas, presentando su Cédula Nacional de Identidad o a través de mandatario con poder simple autorizado ante Notario Público, quien también deberá presentar su Cédula Nacional de Identidad, por

tratarse de antecedentes personales y sensibles, protegidos en cuanto a su publicidad y tratamiento por la Ley 19.628 "Sobre Protección a la Vida Privada".

Şaluda a UD.,

ROBERTO AVENDAÑO VELOSO General de Aviación

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

- 1.- Erasmo Ferrada Órdenes
- 2.- Comando de Personal (Info.)
- 3.- Auditoría General (Info.)
- 4.- EMGFA., Secretaría (Info.)
- 5.- EMGFA., O.T.A.I.P. (Arch.)



FUERZA AÉREA DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE ESTADO MAYOR GENERAL

EMGFA. (OTAIP) "P" N° ________/E.F.O.

OBJ: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información presentada en O.T.A.I.P.

REF: 1.- Solicitud de Acceso a la Información Pública AD008T0001855 de fecha 16.FEB.2020.

- 2.- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17.DIC.2012.
- 3.- Ley Nº 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

CERRILLOS, 0 5 MAR 2020

DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

AL SR. ERASMO FERRADA ÓRDENES

- I.- Mediante la solicitud AD008T-0001855, de fecha 16.FEB.2020 Ud. ha requerido a la Oficina de Transparencia y Lobby (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, lo siguiente: "Buenas tardes el motivo de la presente es para solicitar certificado de prestación de servicio cumplido en el año 1989 como soldado conscripto en el regimiento de artillería antiaerea de colina, para efectos de la ley 20.885. se agradece su comprención".
- II.- Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y requerido el antecedente a la Unidad interna correspondiente, ésta ha remitido Certificado de Servicio Nº 353/2020 de fecha 19.FEB.2020 por Ud. solicitado.
- III.- Finalmente, se informa que el documento señalado deberá ser retirado personalmente por el titular de la información desde la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en la Avenida Pedro Aguirre Cerda Nº 5.500, Edificio Comodoro Arturo Merino Benítez, primer piso, de lunes a jueves entre las 08:00 y 16:00 horas y viernes entre las 08:00 y 15:00 horas, presentando su Cédula Nacional de Identidad o a través de mandatario con poder simple autorizado ante Notario Público, quien también deberá presentar su Cédula Nacional de Identidad, por

tratarse de antecedentes personales y sensibles, protegidos en cuanto a su publicidad y tratamiento por la Ley 19.628 "Sobre Protección a la Vida Privada".

Saluda a UD.,

ROBERTO AVENDAÑO VELOSO

General de Aviación

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Erasmo Ferrada Órdenes
- 2.- Comando de Personal (info.)
- 3.- Auditoría General (Info.)
- 4.- EMGFA., Secretaría (Info.)
- 5.- EMGFA., O.T.A.I.P. (Arch.)

ELABORADO POR	VISADO POR
CDG (J) Maria Cecilia Ovalle Jara	CDA (DA) Jorge Correa Meneses
	(_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _